

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

5.^o 2.^o Miguel Joaquín Sanchez

el 5.^o 1.^o Pedro Ortuno // Dijo: se adheria al dictamen

del 5.^o 1.^o Miguel Joaquín Sanchez

el 5.^o 2.^o Josef Cruz // Dijo: q. el Cavildo q. fura

el 5.^o 3.^o Thomas, quido p.^a de ningun efecto p.^a la renun

cia q. tiene hecha D. Juan. Ortuno y esta admitida

por la villa y por lo q. ora a los tres votos q. tubo D. Juan

D. Mathias y por lo mismo se debe proceder a nuevo

nombriam.^{to}, en cuiu virtud lo haria en Julian Soriano

por concurrir entre las circunstancias apertidas

por dho

el 5.^o 4.^o Josef Diaz // Dijo: se refiere a lo que tiene

dicho en el nombriam.^{to} anterior

el 5.^o 5.^o Juan Soriano // Dijo: se conforma con el dic

tamen del 5.^o 1.^o Miguel Joaquín Sanchez

el 5.^o 6.^o Juan Muñoz // Dijo: q. en virtud de la renun

cia hecha p.^a D. Juan. Ortuno del oficio q. exercio

Josef Ortega Gil y admitida esta pone el Ayuntamiento

sin contradiccion de este, en su lugar nombra a Ju

lian Josef Soriano

el 5.^o 7.^o Juan Puche // Dijo se conforma con el

formo. con el dictamen del 5.^o 2.^o Juan Muñoz